



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

## RESOLUCIÓN No. 821 DE 2021

“Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios”

### EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004 y 070 de 2007, y

#### CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 artículo 36 en el párrafo dispone en relación con los objetivos de la capacitación *“Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar un programa de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley”*.

El literal d) del artículo 38 de la Ley en mención, establece que los resultados de la evaluación del desempeño deberán tenerse en cuenta, entre otros aspectos para otorgar incentivos económicos o de otro tipo.

El artículo 13 del Decreto Ley 1567 de 1998 estableció en relación con el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado que *“(…)estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales”*.

El artículo 26 del mismo Decreto, establece que los programas de incentivos, deben orientarse a 1. Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos y 2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

En ese mismo sentido, respecto a los planes de incentivos, el artículo 29 ibídem establece que *“Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la Entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia”* y el artículo 30, consagra que podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios, dirigidos a todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico y asistencial.



Continuación de la resolución

“Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios”

Por su parte, el artículo 34 del Decreto 1567 de 1998, señala que *“El jefe de cada Entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos(...)”*,

Respecto a las consideraciones generales para la asignación de los incentivos, el artículo 36 ibídem establece que *“Para asignar los incentivos, las entidades deberán observar las siguientes consideraciones: a) La selección y la asignación de incentivos se basarán en registros e instrumentos objetivos para medir el desempeño meritorio. b) En todo caso los criterios de selección considerarán la evaluación del desempeño y los resultados del trabajo del equipo como medidas objetivas de valoración. c) Cada empleado seleccionado tendrá derecho a escoger el reconocimiento de su preferencia dentro de los planes de incentivos diseñados por la entidad de la cual labora. d) Siempre debe hacerse efectivo el reconocimiento que se haya asignado por el desempeño en niveles de excelencia. e) Todo empleado con desempeño en niveles de excelencia debe tener conocimiento por parte del superior inmediato. Dicho reconocimiento se efectuará por escrito y se anexará a la hoja de vida”*.

El artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015 establece que *“El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo”*.

En relación con los requisitos para participar en los incentivos institucionales el artículo 2.2.10.12 del Decreto 1083 de 2015, señala: *“Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar en los incentivos institucionales: 1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año. 2. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación”*.

Mediante Resolución 292 de 2021 la Entidad adoptó el Plan Anual de Incentivos para los empleados públicos que ostentan derechos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de la UAECOB para la vigencia 2021, estableciendo en el artículo 6, los requisitos para la asignación de incentivos a los mejores empleados de carrera por cada nivel jerárquico; a su vez en el artículo 5 se indicó las categorías para reconocer el desempeño individual del mejor empleado de carrera administrativa y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman:



Continuación de la resolución

“Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios”

Se establecen las siguientes categorías, por obtener evaluación del desempeño laboral en el nivel sobresaliente (100 puntos) o por alcanzar el mayor nivel de cumplimiento en los acuerdos de gestión:

1. Mejor servidor de carrera administrativa de la Entidad.
2. Mejor servidor de libre nombramiento y remoción de gerencia pública.
3. Mejor servidor del nivel profesional (Operativo).
4. Mejor servidor del nivel profesional (Administrativo).
5. Mejor servidor del nivel técnico (Operativo)

Los mejores servidores del nivel asistencial (Operativos):

6. Mejores servidores en el cargo Teniente de Bomberos.
7. Mejores servidores en el cargo Sargento de Bomberos.
8. Mejores servidores en el cargo Cabo de Bomberos.
9. Mejores servidores en el cargo de Bombero.
10. Mejor servidor del nivel asistencial (Administrativo)

Por medio de Memorando con radicado No. 20210114219-UAECOB ID 88504 del 03 de agosto de 2021 suscrito por la Subdirección de Gestión Humana y enviado a todo el personal de planta de la UAECOB a través del correo electrónico institucional, se informa acerca de la postulación para los incentivos de Mejores servidores por nivel jerárquico estableciendo las reglas para el envío de la postulación a través de formulario de google, indicando el deber de aportar los soportes, dentro del término comprendido del martes 04 de agosto a las 7:00 a.m. hasta el viernes 10 de agosto a las 7:00 p.m.

En el memorando citado en el párrafo anterior, se comunicó que se podrían postular los servidores de Carrera Administrativa que obtuvieron 100 puntos en la EDL en firme del período comprendido del 01 de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021 y que correspondían a 164 servidores públicos.

#### **I. INCENTIVO: MEJORES EMPLEADOS POR NIVEL**

Vencido el término establecido en el memorando con radicado No. 20210114219-UAECOB ID 88504 del 03 de agosto de 2021, el Área de Calidad de Vida de la Subdirección de Gestión Humana, procedió a verificar las postulaciones para los Mejores servidores por nivel jerárquico, de acuerdo al artículo 6 de la Resolución 292 de 2021, así:



Continuación de la resolución

“Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios”

| NIVEL               | TOTAL POSTULACIONES REALIZADAS | POSTULACIONES RECHAZADAS POR NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | OBSERVACIÓN   | POSTULACIONES VÁLIDAS |
|---------------------|--------------------------------|--|---|-----------------------|
| Bombero             | 2                              | 2  | Se postularon los servidores con cedula CC. 1024532453 y 1115942249 quienes no ostentan derechos de carrera ya que su vinculación es en provisionalidad.  | 0                     |
| Cabo de Bombero     | 29                             | 4  | Los servidores identificados con CC. 76310714, 79359840, 79998176 y 79503581 obtuvieron en la EDL en firme un puntaje de 99,79%, 99,98%, 99,67% y 99,5% respectivamente, y el requisito establecida para participar en esta categoría es un puntaje en la EDL del 100%. | 25                    |
| Sargento de Bombero | 24                             | 2  | Los servidores identificados con CC. 79756741 y 79974145 obtuvieron en la EDL en firme un puntaje de 99,5% y 99,15% respectivamente, y el requisito establecida para participar en esta categoría es un   | 22                    |



Continuación de la resolución

“Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios”

|                              |   |   | puntaje en la EDL del 100%.   |   |
|------------------------------|---|---|---|---|
| Teniente de Bombero          | 3 | 0 | Sin observaciones   | 3 |
| Subcomandante de Bombero     | 1 | 1 | EL Subcomandante Alirio Cáceres Pérez presentó renuncia al cargo de Teniente de Bomberos y consecuentemente al de Subcomandante de Bomberos (E) el 02 de Agosto de 2021 y le fue aceptada mediante Resolución 768 de 2021 del 03/08/2021, a partir del 9 de agosto de 2021. | 0 |
| Comandante de Bombero        | 1 | 0 | Sin observaciones   | 1 |
| Profesional (Administrativo) | 0 | 0 | Sin observaciones   | 0 |
| Auxiliar Administrativo      | 1 | 0 | Sin observaciones   | 1 |

Tomando en consideración las postulaciones válidas se verificó los cinco (5) factores establecidos en el artículo 6 de la Resolución 292 de 2021, obteniendo los siguientes resultados por cada nivel:

| COMANDANTE DE BOMBEROS |          |                           |                           |                           |                           |                           |               |
|------------------------|----------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| No                     | CEDULA   | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 1 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 2 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 3 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 4 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 5 | TOTAL PUNTAJE |
| 1                      | 79408896 | 25                        | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |



Continuación de la resolución

“Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios”

| TENIENTE DE BOMBEROS |          |                             |                           |                           |                           |                           |               |
|----------------------|----------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| No                   | CEDULA   | PUNTAJE OTORGADO O FACTOR 1 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 2 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 3 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 4 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 5 | TOTAL PUNTAJE |
| 1                    | 79492582 | 25                          | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 2                    | 79305018 | 25                          | 10                        | 30                        | 9                         | 10                        | 84            |
| 3                    | 79450266 | 0                           | 10                        | 30                        | 9                         | 10                        | 59            |

| SARGENTO DE BOMBEROS |          |                             |                           |                           |                           |                           |               |
|----------------------|----------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| No                   | CEDULA   | PUNTAJE OTORGADO O FACTOR 1 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 2 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 3 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 4 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 5 | TOTAL PUNTAJE |
| 1                    | 79461381 | 25                          | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 2                    | 79881158 | 25                          | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 3                    | 79993546 | 25                          | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 4                    | 18008260 | 25                          | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 5                    | 79897020 | 25                          | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 6                    | 80164341 | 25                          | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 7                    | 79647840 | 25                          | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 8                    | 19467529 | 25                          | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 9                    | 79922651 | 25                          | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 10                   | 79685446 | 25                          | 10                        | 30                        | 9                         | 10                        | 84            |
| 11                   | 80072936 | 25                          | 10                        | 30                        | 9                         | 10                        | 84            |
| 12                   | 79812551 | 25                          | 10                        | 30                        | 9                         | 0                         | 74            |
| 13                   | 80241117 | 25                          | 10                        | 30                        | 9                         | 0                         | 74            |
| 14                   | 4059737  | 0                           | 10                        | 30                        | 9                         | 10                        | 59            |
| 15                   | 80067730 | 0                           | 10                        | 30                        | 9                         | 10                        | 59            |
| 16                   | 79264232 | 25                          | 10                        | 0                         | 9                         | 10                        | 54            |
| 17                   | 79423815 | 25                          | 10                        | 0                         | 9                         | 10                        | 54            |
| 18                   | 79348625 | 0                           | 10                        | 30                        | 9                         | 0                         | 49            |
| 19                   | 80006036 | 0                           | 10                        | 0                         | 9                         | 20                        | 39            |



Continuación de la resolución

“Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios”

|    |          |   |    |   |   |    |    |
|----|----------|---|----|---|---|----|----|
| 20 | 80208770 | 0 | 10 | 0 | 9 | 20 | 39 |
| 21 | 80025179 | 0 | 10 | 0 | 9 | 0  | 19 |
| 22 | 79887054 | 0 | 10 | 0 | 9 | 0  | 19 |

| CABO DE BOMBEROS |            |                           |                           |                           |                           |                           |               |
|------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| No               | CEDULA     | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 1 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 2 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 3 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 4 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 5 | TOTAL PUNTAJE |
| 1                | 79813908   | 25                        | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 2                | 80030060   | 25                        | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 3                | 1023864776 | 25                        | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 4                | 80037176   | 25                        | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 5                | 80112862   | 25                        | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 6                | 80732886   | 25                        | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 94            |
| 7                | 52313963   | 25                        | 10                        | 30                        | 3                         | 20                        | 88            |
| 8                | 79957112   | 25                        | 10                        | 30                        | 9                         | 10                        | 84            |
| 9                | 13871234   | 0                         | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 69            |
| 10               | 79803348   | 0                         | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 69            |
| 11               | 11449636   | 0                         | 10                        | 30                        | 9                         | 20                        | 69            |
| 12               | 79500995   | 25                        | 10                        | 0                         | 9                         | 20                        | 64            |
| 13               | 3119187    | 0                         | 10                        | 30                        | 9                         | 10                        | 59            |
| 14               | 80109740   | 0                         | 10                        | 30                        | 9                         | 10                        | 59            |
| 15               | 80127127   | 0                         | 10                        | 30                        | 9                         | 0                         | 49            |
| 16               | 80053852   | 0                         | 10                        | 30                        | 9                         | 0                         | 49            |
| 17               | 79710635   | 0                         | 10                        | 30                        | 9                         | 0                         | 49            |
| 18               | 79696613   | 0                         | 10                        | 30                        | 6                         | 0                         | 46            |
| 19               | 79822713   | 25                        | 10                        | 0                         | 9                         | 0                         | 44            |
| 20               | 39759450   | 0                         | 10                        | 0                         | 9                         | 20                        | 39            |
| 21               | 79606312   | 0                         | 10                        | 0                         | 9                         | 20                        | 39            |
| 22               | 80054104   | 0                         | 10                        | 0                         | 9                         | 20                        | 39            |
| 23               | 79315417   | 0                         | 10                        | 0                         | 9                         | 10                        | 29            |
| 24               | 1010172370 | 0                         | 10                        | 0                         | 9                         | 0                         | 19            |
| 25               | 80496394   | 0                         | 10                        | 0                         | 9                         | 0                         | 19            |



Continuación de la resolución

“Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios”

| AUXILIAR ADMINISTRATIVO |          |                             |                           |                           |                           |                           |               |
|-------------------------|----------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------|
| No                      | CEDULA   | PUNTAJE OTORGADO O FACTOR 1 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 2 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 3 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 4 | PUNTAJE OTORGADO FACTOR 5 | TOTAL PUNTAJE |
| 52                      | 52831610 | 25                          | 10                        | 0                         | 9                         | 20                        | 64            |

Nota: Revisados los resultados de la evaluación de desempeño y los acuerdos de gestión de los servidores de la Entidad vinculados en cargo de libre nombramiento y remoción se evidenciaron los siguientes resultados:

| LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION      |   |                          |               |
|------------------------------------|---|--------------------------|---------------|
| CARGO                              | RESULTADO ACUERDO DE GESTION O EVALUACION | PERIODO DE EVALUACION    | FECHA INGRESO |
| Subdirectora de Gestión Humana     | 100                                       | 23/01/2020 AL 31/12/2020 | 23/01/2020    |
| Subdirector Operativo              | 100                                       | 22/05/2020 AL 31/12/2020 | 22/05/1981    |
| Subdirectora Logística             | 100                                       | 1/04/2020 AL 31/12/2020  | 1/04/2020     |
| Subdirectora Corporativa           | 100                                       | 03/02/2020 AL 31/12/2020 | 3/02/2020     |
| Subdirector de Gestión del Riesgo  | 100                                       | 05/02/2020 AL 31/12/2020 | 5/02/2020     |
| Jefe Oficina Asesora de Planeación | 100                                       | 24/01/2020 AL 31/01/2021 | 24/01/2020    |
| Jefe Oficina Asesora Jurídica      | 100                                       | 02/06/2020 AL 31/01/2021 | 2/06/2020     |

En reunión con la comisión de personal de la Entidad el día 30 de julio de 2021 se estableció que se otorgarían los incentivos NO pecuniarios conforme el presupuesto establecido para la presente vigencia de la siguiente manera:

| NIVEL | TOTAL INCENTIVOS | INCENTIVO NO PECUNARIO INDIVIDUAL |
|-------|------------------|-----------------------------------|
|-------|------------------|-----------------------------------|





Continuación de la resolución

“Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios”

|  |   |              |
|--|---|--------------|
| MEJOR SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA | 1 | \$5.100.000  |
| PROFESIONAL ADMINISTRATIVO               | 1 | \$ 4.700.000 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO                  | 1 | \$ 4.700.000 |
| COMANDANTE DE BOMBEROS                   | 1 | \$ 4.700.000 |
| SUBCOMANDANTE DE BOMBEROS                | 1 | \$ 4.700.000 |
| TENIENTE DE BOMBEROS                     | 1 | \$ 4.700.000 |
| SARGENTO DE BOMBEROS                     | 5 | \$ 4.700.000 |
| CABO DE BOMBEROS                         | 5 | \$ 4.700.000 |
| BOMBERO                                  | 1 | \$ 4.700.000 |
| LNR                                      | 1 | \$ 4.700.000 |

Así mismo, se aprobó en la reunión con la comisión de personal que de ser declarado desierto algún nivel se distribuirían los recursos entre los servidores seleccionados como los mejores.

Se elegirá el mejor servidor de carrera administrativa entre los que seleccionados como mejores de cada nivel y posteriormente se realizará un sorteo para otorgarle el incentivo que deja quien ocupó el Mejor Nivel de Carrera Administrativa, este sorteo se realizará entre quienes con el mayor puntaje de cada nivel no fueron seleccionados como mejores de su nivel.

En total se entregarán hasta 18 incentivos No pecuniarios así: Uno (1) al mejor empleado de carrera administrativa y 17 a los mejores empleados por nivel.

Considerando que en cada uno de los niveles de Cabo de Bomberos, Sargento de Bomberos y LNR existen servidores con igual puntaje, mediante sorteo realizado en día 13 de agosto en la sala de juntas de la Subdirección de Gestión Humana en presencia del Servidor EDGAR MANUEL ROJAS VANEGAS como delegado de la Comisión de Personal por parte de los servidores de carrera de la Entidad, la Dra. DIANA MIREYA PARRA CARDONA Subdirectora de Gestión Corporativa y el Arq. WILLIAM TOVAR SEGURA Subdirector de Gestión del Riesgo, como delegados de la Comisión de Personal por parte de la Administración, el Dr. HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ y CARLOS HUMBERTO TELLEZ como servidores de carrera administrativa invitados como veedores del proceso y las profesionales SANDRA JANNETH ROMERO PARDO y FABIOLA CRUZ BERNAL como responsables de proceso de incentivos obteniendo los siguientes resultados:

| NIVEL                         | MEJOR EMPLEADO POR NIVEL     | CEDULA   |
|-------------------------------|------------------------------|----------|
| LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION | WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA | 79047174 |



Continuación de la resolución

“Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios”

|                     |                                    |            |
|---------------------|------------------------------------|------------|
| SARGENTO DE BOMBERO | EDGAR MANUEL ROJAS VANEGAS         | 79461381   |
| SARGENTO DE BOMBERO | JAVIER CLAROS LOSADA               | 79897020   |
| SARGENTO DE BOMBERO | EDISON FERNANDO MORALES RUBIANO    | 80164341   |
| SARGENTO DE BOMBERO | CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARRA       | 79647840   |
| SARGENTO DE BOMBERO | GERMAN ALDANA MATIZ                | 19467529   |
| CABO DE BOMBERO     | JAMES ARNULFO VELASCO GUTIÉRREZ    | 79813908   |
| CABO DE BOMBERO     | JUAN CARLOS VALERO PINILLA         | 80030060   |
| CABO DE BOMBERO     | WILMAR BERNARDO CRISTANCHO MORALES | 1023864776 |
| CABO DE BOMBERO     | JAVIER HENAO JIMENEZ               | 80037176   |
| CABO DE BOMBERO     | PEDRO ANGEL MARTINEZ CARPINTERO    | 80732886   |

**II. INCENTIVO: MEJOR EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD**

De acuerdo a lo señalado en Resolución 292 de 2021 y lo establecido en la Ley a partir del listado de quienes fueron seleccionados como mejores servidores de cada uno de los niveles, será seleccionado el mejor servidor de carrera administrativa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.10.11 del Decreto 1083 de 2015.

Respecto a la elección del Mejor empleado de Carrera Administrativa, se realizó por sorteo entre los mejores servidores por cada nivel, con el siguiente resultado:

| CATEGORIA                                | MEJOR EMPLEADO POR NIVEL  | CEDULA   |
|--|---------------------------|----------|
| MEJOR SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA | DAYANA MARCELA ROA SAYAGO | 52831610 |

**Nota:** La servidora DAYANA MARCELA ROA SAYAGO fue elegida inicialmente como mejor servidora del nivel asistencial.

Para otorgar el incentivo del nivel asistencial que quedo al ser elegida como Mejor Servidor de Carrera Administrativa la funcionaria Dayana Roa Sayago, se realizó un sorteo entre los servidores que se postularon a las categorías de mejor servidor por cada nivel y que cumpliendo los requisitos del puntaje de la EDL en firme y que estando con igual puntaje de los de su nivel no fueron seleccionados mediante el sorteo y que correspondían a cuatro (4) Sargentos de Bomberos y un (1) cabo de bomberos obteniendo como resultado el siguiente:

| CATEGORIA | MEJOR EMPLEADO POR NIVEL | CEDULA |
|-----------|--------------------------|--------|
|-----------|--------------------------|--------|



Continuación de la resolución

“Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios”

|                     |                         |          |
|---------------------|-------------------------|----------|
| SARGENTO DE BOMBERO | WILLIAM BABATIVA URREGO | 79922651 |
|---------------------|-------------------------|----------|

Una vez elegidos los mejores servidores por nivel y teniendo en cuenta que se declararon desiertos tres niveles Bombero, Subcomandante de Bombero y Profesional administrativo y dando cumplimiento a lo acordado en la reunión del 30 de julio de 2020 con los miembros de la Comisión de Personal se distribuirá el valor de los incentivos no otorgados entre los elegidos como Mejor Servidor de Carrera y Mejores Servidores de cada nivel en partes iguales.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Proclamar a los siguientes servidores públicos como los mejores servidores de la Entidad en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 así:

| CATEGORIA                                | MEJOR EMPLEADO POR NIVEL           | CEDULA     |
|--|------------------------------------|------------|
| MEJOR SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA | DAYANA MARCELA ROA SAYAGO          | 52831610   |
| LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION            | WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA       | 79047174   |
| COMANDANTE DE BOMBERO                    | ARNULFO TRIANA LEON                | 79408896   |
| TENIENTE DE BOMBERO                      | CIPRIAN BOHORQUEZ FRACICA          | 79492582   |
| SARGENTO DE BOMBERO                      | EDGAR MANUEL ROJAS VANEGAS         | 79461381   |
| SARGENTO DE BOMBERO                      | JAVIER CLAROS LOSADA               | 79897020   |
| SARGENTO DE BOMBERO                      | EDISON FERNANDO MORALES RUBIANO    | 80164341   |
| SARGENTO DE BOMBERO                      | CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARRA       | 79647840   |
| SARGENTO DE BOMBERO                      | GERMAN ALDANA MATIZ                | 19467529   |
| SARGENTO DE BOMBERO                      | WILLIAM BABATIVA URREGO            | 79922651   |
| CABO DE BOMBERO                          | JAMES ARNULFO VELASCO GUTIÉRREZ    | 79813908   |
| CABO DE BOMBERO                          | JUAN CARLOS VALERO PINILLA         | 80030060   |
| CABO DE BOMBERO                          | WILMAR BERNARDO CRISTANCHO MORALES | 1023864776 |
| CABO DE BOMBERO                          | JAVIER HENAO JIMENEZ               | 80037176   |
| CABO DE BOMBERO                          | PEDRO ANGEL MARTINEZ CARPINTERO    | 80732886   |



Continuación de la resolución

“Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios”

**Parágrafo:** Se declara desierto el incentivo para los mejores servidores del nivel Bombero, Subcomandante de Bombero y Profesional administrativo.

**ARTÍCULO 2: Planes de Incentivos no pecuniarios y plazo de selección del incentivo.** Para reconocer el desempeño de los mejores Servidores proclamados en el artículo 1, cada servidor deberá presentar solicitud por escrito radicada por el Gestor Documental Institucional ControlDoc o en la Oficina de Correspondencia ubicada en el primer piso del Edificio Comando, a la Subdirección de Gestión Humana dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente Resolución, señalando el reconocimiento de su preferencia entre el plan de incentivos no pecuniarios establecidos en el artículo 7 de la Resolución 292 de 2021 y adjuntando los documentos soporte de acuerdo a lo señalado en la misma Resolución.

**Parágrafo :** Cada Servidor Público proclamado será sujeto de reconocimiento público por parte de la Dirección por la labor meritoria, mediante la divulgación y publicación en los diferentes medios de comunicación institucional.

**ARTÍCULO 3: Tipo y monto del incentivo a otorgar.** Los incentivos que se otorguen a cada uno de los servidores públicos proclamados en la presente resolución son de tipo no pecuniario, y la distribuirán será la siguiente:

| CATEGORIA                                | MEJOR EMPLEADO POR NIVEL        | CEDULA   | INCENTIVO NO PECUNARIO |
|--|---------------------------------|----------|------------------------|
| MEJOR SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA | DAYANA MARCELA ROA SAYAGO       | 52831610 | \$ 6.040.000           |
| LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION            | WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA    | 79047174 | \$ 5.640.000           |
| COMANDANTE DE BOMBERO                    | ARNULFO TRIANA LEON             | 79408896 | \$ 5.640.000           |
| TENIENTE DE BOMBERO                      | CIPRIAN BOHORQUEZ FRACICA       | 79492582 | \$ 5.640.000           |
| SARGENTO DE BOMBERO                      | EDGAR MANUEL ROJAS VANEGAS      | 79461381 | \$ 5.640.000           |
| SARGENTO DE BOMBERO                      | JAVIER CLAROS LOSADA            | 79897020 | \$ 5.640.000           |
| SARGENTO DE BOMBERO                      | EDISON FERNANDO MORALES RUBIANO | 80164341 | \$ 5.640.000           |
| SARGENTO DE BOMBERO                      | CARLOS ALBERTO RAMIREZ PARRA    | 79647840 | \$ 5.640.000           |
| SARGENTO DE BOMBERO                      | GERMAN ALDANA MATIZ             | 19467529 | \$ 5.640.000           |
| SARGENTO DE BOMBERO                      | WILLIAM BABATIVA URREGO         | 79922651 | \$ 5.640.000           |



Continuación de la resolución

“Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios”

|                 |                                       |                |              |
|-----------------|---------------------------------------|----------------|--------------|
| CABO DE BOMBERO | JAMES ARNULFO VELASCO<br>GUTIÉRREZ    | 79813908       | \$ 5.640.000 |
| CABO DE BOMBERO | JUAN CARLOS VALERO PINILLA            | 80030060       | \$ 5.640.000 |
| CABO DE BOMBERO | WILMAR BERNARDO<br>CRISTANCHO MORALES | 102386477<br>6 | \$ 5.640.000 |
| CABO DE BOMBERO | JAVIER HENAO JIMENEZ                  | 80037176       | \$ 5.640.000 |
| CABO DE BOMBERO | PEDRO ANGEL MARTINEZ<br>CARPINTERO    | 80732886       | \$ 5.640.000 |

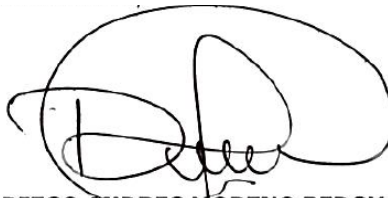
**Parágrafo.** Los pagos de incentivos no pecuniarios que se originen por la presente resolución, se efectuarán con cargo al rubro 13102020207 concepto “Bienestar e Incentivos” de la presente vigencia fiscal.

**ARTÍCULO 4:** El reconocimiento de los incentivos no pecuniarios se realizará conforme a los dispuesto el artículo 7 de la Resolución 292 de 2021.




**ARTÍCULO 5:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días de agosto de 2021



**DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA**  
Director General UAECOB

| Funcionario o Asesor    | Nombre                      | Cargo                          | Firma   |
|-------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|
| Proyectado por          | Sandra Janneth Romero Pardo | Profesional Especializado SGH  |  |
| Revisado para firma por | Diana Carolina Rosas        | Abogado Contratista SGH        |  |
| Aprobado por            | Ana María Mejía Mejía       | Subdirectora de Gestión Humana |  |



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No.821 DE 2021

Hoja N.º 14 de 14

Continuación de la resolución

“Por la cual se proclaman los mejores Empleados Públicos que ostentan Derechos de Carrera Administrativa y empleados de Libre Nombramiento y Remoción de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de enero de 2021 y se otorgan incentivos no pecuniarios”

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos